



V RALLY LUGO-CENTOLLO
22 de abril de 2017

V RALLY LUGO-CENTOLLO **Reglamento Particular**

ARTICULO 1: ORGANIZACIÓN

1.1.- Entidad organizadora: Asociación Lucense de Automóviles Clásicos y Antiguos de Lugo, entidad sin ánimo de lucro, organiza en Lugo la IV edición del evento no deportivo de regularidad histórica denominado "V Rally Lugo-Centollo", el 22 de abril de 2017

1.2.- Responsables:

Director del evento y Responsable de Seguridad Vial:	Eduardo Iglesias García	Tfno 629893903
Secretario:	Pablo Gómez Mosquera	Tfno 607559519
Comisario R. Relaciones con medios y participantes:	Samuel Campo Barral	Tfno 690369744
Comisario Responsable relaciones con autoridades:	Eduardo Iglesias García	Tfno 629893903

ARTICULO 2: DESCRIPCION DEL EVENTO

El evento no deportivo consiste en un recorrido para vehículos históricos, según Real Decreto 1428/2003 del 21 de Noviembre de 2003 y de acuerdo con los artículos 32 y 33 del anexo II sección 3ª, con una velocidad media inferior a 49 Km. /h., con un kilometraje aproximado de 150 Km., desarrollándose por carreteras abiertas al tráfico, en las que los participantes tendrán que respetar en todo momento las normas de circulación. Los vehículos participantes saldrán con un intervalo entre ellos, tratando de evitar en lo posible la formación de caravanas durante el recorrido, no obstante como Medida de Señalización del evento, la circulación de los vehículos estará precedida por un vehículo piloto (con la identificación de dorsal "0") y estará seguida de un vehículo piloto (con la identificación de dorsal "00") y en cola un coche de apoyo con dorsal "ORG".

El evento "V Rally Lugo-Centollo" se rige por las siguientes normativas:

- 1.-Reglamento General de Circulación
- 2.-Disposiciones Generales F.I.V.A.(Federación Internacional de Vehículos Antiguos)
- 3.-Normativa F.E.V.A.
- 4.-Reglamento Particular del evento.

ARTÍCULO 3: DERECHOS DE INSCRIPCION

Todos aquellos que quieran inscribirse anticipadamente deberán mandar sus datos cubiertos en la hoja de inscripción que consta al final de este Reglamento, entre los días 1/4/16 y el 22/4/16, realizando al tiempo el ingreso de los derechos de inscripción en la cantidad que se refleja a continuación:

La inscripción incluirá para dos personas: cena del sábado, asistencia, libro de ruta y dorsales.

Derechos de inscripción:

- 85 euros para los equipos de la Asociación Lucense y Escudería Centollo
- 90 euros equipo perteneciente a las escuderías de coches clásicos
- 100 euros para el resto de no asociados a escuderías

Invitado a la cena del sábado 20 euros.

En caso de no participación de un equipo debe ser comunicado con 8 días de antelación a la dirección del evento. No se devolverá el dinero de la inscripción para el caso de baja una semana antes de la celebración del evento

ARTICULO 4: DEFINICION DE LOS EVENTOS

Los eventos de Regularidad Histórica no son pruebas deportivas.

Están calificadas como eventos de regularidad de vehículos históricos, según Real Decreto 1428/2003 del 21 de Noviembre de 2003 y de acuerdo con los artículos 32 y 33 del anexo II, Sección 3ª, es decir, pruebas de regularidad en carreteras abiertas a la circulación normal.

La velocidad media predeterminada será, en todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km. /h. Los equipos participantes deberán respetar en todo momento el Código de Circulación y las demás normativas aplicables al evento.

ARTICULO 5: VEHICULOS ADMITIDOS

Podrán participar aquellos vehículos de carácter clásico con más de 30 años de antigüedad en el momento del evento, fabricados entre el 01-01-1945 y el 31-12-1985 siempre que cumplan las leyes y normas de tráfico vigentes en España, así como todos los requisitos exigidos en las Verificaciones Técnicas y Administrativas. Habrá una clase especial para aquellos coches entre 1986 y 1990 con un número reducido de participantes

Los vehículos se presentarán limpios, seguros y en buen estado para la utilización en la vía pública, según el Art. 6 Código Internacional FIVA.

Los vehículos deberán emplear neumáticos autorizados para circular en carretera abierta en todo momento. No se autorizará a tomar la salida a aquellos vehículos que presenten deficiencias técnicas, mecánicas o que no estén en un perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Los vehículos deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas. Antes del inicio del evento, la Organización efectuará un control técnico de los vehículos, en el que se exigirá, como mínimo, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor. Los participantes extranjeros, deberán acreditar la validez de su seguro y permiso de conducción en España.

ARTICULO 6: PARTICIPANTES ADMITIDOS

Los participantes, por el hecho de enviar la solicitud de inscripción, declaran conocer y comprender el contenido y alcance del presente Reglamento, así como aceptar su plena aplicación.

Podrán participar:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como navegantes, los mayores de 18 años o entre 12 y 18 años, con permiso paterno por escrito.

Ningún participante podrá tomar la salida sin presentar tanto el permiso de conducción apropiado, así como todas las declaraciones requeridas firmadas por el conductor y el navegante del vehículo.

Los organizadores podrá rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión (Art. 7.1 código FIVA).

ARTICULO 7: LIBRO DE RUTA

Se entregará a todos los participantes un Libro de Ruta, donde se detallará el recorrido del evento, las zonas de regularidad y enlace, así como también incluirá obligatoriamente un mapa con el recorrido total.

Dicho Libro de Ruta se respetará íntegramente, salvo caso de fuerza mayor y/o tras decisión de la Dirección del evento.

En el Libro de Ruta figurará una copia de todas las autorizaciones requeridas, la póliza de seguro del evento y los números teléfonos de contacto de la organización para emergencias e incidencias.

El organizador decidirá con cuanto tiempo de antelación se entregará el citado Libro de Ruta, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este el garantizar que hasta ese momento el recorrido de la ruta haya permanecido secreto.

ARTICULO 8: PLACAS Y DORSALES

La Organización entregará a cada equipo un número para colocar en el cristal trasero en la zona superior derecha

Se asignarán los dorsales ordenados por antigüedad del vehículo, correspondiendo un dorsal más bajo a los vehículos más antiguos. La organización podrá repartir los 15 primeros dorsales según los siguientes criterios:

- Clasificación prueba 2016.
- Otros criterios de la organización o palmarés del participante

La organización podrá situar al final de la lista a aquellos equipos que considere novatos, al margen de la antigüedad del vehículo en el que participen.

ARTICULO 9: CONTROLES

Todos los controles de salida y llegada, controles horarios finales o de paso, de reagrupamiento o neutralización, serán indicados por medio de paneles situados de forma que no entorpezcan la circulación en la vía pública.

En las zonas de regularidad, los controles serán secretos y no se podrá circular a velocidad muy lenta ni detener la marcha.

En las zonas de población, marcadas como tal por la organización, los controles estarán situados como mínimo 1000 metros después de finalizar el mismo, para permitir que el participante recupere la media respetando en todo momento el Código de Circulación.

La organización no colocará controles 150 metros antes ni 1000 metros después de un STOP, Ceda el Paso o cruce peligroso indicado en el rutómetro.

ARTICULO 10: CRONOMETRAJE Y APARATOS DE MEDICION

El cronometraje se realizará a la décima de segundo por A Nube Sport.

Las llegadas a los controles horarios se realizarán al minuto.

Se autoriza el uso en los vehículos de aparatos de medición adicionales a los presentes de serie en el vehículo. No se admiten más de un aparato por vehículo. En el caso de los denominados biciclómetros se autoriza el uso de dos, contabilizándose, a efectos de penalización, como un solo aparato digital.

El uso de medidores adicionales estará penalizado de acuerdo al siguiente baremo:

	Rallye con hasta 60 controles	Rallye con hasta 90 controles	Rallye con más de 90 controles
Sin aparato adicional	0	0	0
Adicional	0.5	0,20	0

No se autoriza el uso de las pantallas remotas, adicionales o externas.

No se admite en uso en los vehículos de ordenadores portátiles, PDAs, iPad, GPS, Blunik, teléfonos móviles con especificaciones de Smartphone, tablas electrónicas ni pirámides.

Si el cronometraje se realiza con un sistema de localizadores GPS, y en caso de fallo del aparato o que este no transmita correctamente, se hallará la media de todos los controles de ese participante hasta el momento en que dejó de emitir y se aplicará esta media al resto de los controles hasta fin del evento.

Durante las paradas y reagrupamientos intermedios se podrá hacer públicas Clasificaciones Provisionales. Los tiempos de los controles de regularidad podrán ser publicados online durante la disputa del evento y hasta el momento en que empiece la disputa de los últimos cinco tramos.

La Clasificación Final sólo será conocida en la ceremonia de entrega de premios

ARTÍCULO 11: SEGUROS

La Organización tiene contratado, un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, por un límite de 600.000,- Euros.

Será obligatorio para los participantes la presentación de la póliza, o certificado de seguros en el que se indique la validez del seguro de su vehículo durante la celebración de estos tipos de eventos.

ARTICULO 12: DIRECCION DEL EVENTO

En todos los eventos, de acuerdo con los reglamentos FIVA-FEVA, es obligatorio nombrar, al menos:

- Un Director, el cual tiene la responsabilidad global del evento
- Un Responsable de Seguridad Vial y será su responsabilidad controlar y, si es necesario, decidir la exclusión de los participantes que conduzcan de forma peligrosa o sin consideración hacia los otros usuarios de la carretera.
- Un Secretario y los Comisarios necesarios

En este evento existirá también un Responsable de Relaciones con los Participantes y un Colegio de Comisarios que estará compuesto por un mínimo de tres personas. Sus decisiones serán colegiadas, resolviendo cualquier problema durante el evento.

ARTICULO 13: PUBLICIDAD

La rotulación con el nombre de la Escudería del participante no se considera publicidad.

La organización limita el uso de publicidad en los vehículos participantes a un espacio de 750cm² en cada aleta o lateral trasero. La organización se reservará un espacio de 750cm² en la parte superior e inferior del dorsal, el cual podrá ser redondo o cuadrado y de otro espacio de 750cm² en las aletas delanteras.

Como referencia aproximada, 750 cm² se corresponden a un rectángulo de 15cm X 50cm, un cuadrado de 27,4cm X 27,4cm o un círculo de 31cm de diámetro

Se admite la publicidad en aquellos vehículos decorados como réplicas de vehículos que participaron en pruebas de la época. (Se exigirá foto demostrativa).

No se admite publicidad en el parabrisas (en base al Artículo 19 del Código de Circulación referente a la visibilidad en los vehículos).

Toda publicidad no conforme a este artículo debe ser tapada totalmente y resultar ilegible.

ARTICULO 14: VERIFICACIONES

Antes de la salida del evento, el organizador establecerá las verificaciones administrativas y técnicas. Se habilitará una zona específica, situada antes del Parque Cerrado para realizar estas verificaciones, y se fijará una hora máxima para realizar este trámite.

Es obligatoria la presentación del Permiso de Conducción, Permiso de Circulación, Inspección Técnica de Vehículos y el Seguro Obligatorio. Por ello, las Verificaciones Administrativas controlarán estos documentos, su validez y vigencia.

La Verificación Técnica comprobará el cumplimiento y funcionamiento las medidas de seguridad marcadas en el Reglamento de Circulación y las normas de este reglamento: luces, cinturones, petos y triángulos, estado y tipo de los neumáticos, extintor, aparatos de medición y publicidad del vehículo.

Es obligatorio llevar en el vehículo un extintor de al menos 1 Kg.

Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si a juicio de la Dirección del evento no cumple con los requisitos establecidos por la misma.

ARTICULO 15: RECORRIDO Y PARQUE CERRADO

El evento constará de etapas, secciones, zonas de regularidad y zonas de enlace.

Etapas: cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de, al menos, 8 horas.

Sección: es la parte del recorrido existente entre dos controles horarios de parada obligatoria.

Zona de regularidad o Sector de Clasificación: parte del recorrido en la cual se comprobará la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la hora impuesta.

Zona de enlace o tramo enlace: parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo de la primera zona de regularidad, entre dos zonas de regularidad o entre el final de la última zona de regularidad y el final de la sección o del evento. Tanto las zonas de regularidad como los tramos de enlace no podrán incluir zonas con la superficie de tierra, salvo las que forzosamente por necesidades de confección del Libro de Ruta fuese preciso incluir.

Parque cerrado: Zona delimitada por el organizador para estacionar los vehículos antes, durante y al final del evento. A la terminación del evento y como acto publicitario, los coches podrán quedar en Régimen de Parque Cerrado durante como mínimo una hora, a contar desde la llegada del último coche.

ARTICULO 16: VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA

La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km. /hora. La Organización tratará de ajustar la velocidad a las condiciones de la carretera por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

En los Sectores de Clasificación podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

En los Tramos de Enlace la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente iguala la del Sector de Clasificación anterior ni a la del siguiente. Del mismo modo, en Enlaces, la velocidad media impuesta debe ser lo suficientemente baja como para que el equipo participante tenga margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de llegada. En los Tramos de Enlace la Organización tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible.

Se penalizará la velocidad excesiva tanto en Zonas de Regularidad como las de Enlace. Para ello, la organización pondrá controles para verificar que se cumplen las normas de circulación. La organización incluirá en el rutómetro "Zonas No Recuperables" donde se establecerá un exhaustivo control de velocidad que podrá suponer penalización o la exclusión del evento. Ver Art. 19. Cuadro de penalizaciones.

ARTICULO 17: CLASIFICACIONES Y TROFEOS

17.1.- Será ganador quien sea más regular al paso por los diferentes controles. En caso de empate, este se deshará en función del número de ceros, priorizando al que haya conseguido mayor número, luego se hará en función del número de unos y de doses. En caso de empate, se considerará ganador al vehículo más antiguo.

En el formulario de inscripción el participante hará constar la Escudería por la que desea puntuar. Aquel equipo que haga constar la pertenencia a más de una escudería, a efectos de puntuación, se tomará solo la que haga figurar en primer lugar.

17.2.- Trofeos y recuerdos. Los trofeos y clasificación final se entregarán al finalizar el evento, durante el acto programado por el organizador para ello.

Como mínimo se entregarán los siguientes trofeos:

- TROFEOS al 1º 2º y 3º de la Clasificación General Final.
- TROFEO al 1º sin medidor adicional
- TROFEO a la escudería mejor clasificada

Es obligatoria la asistencia a la ceremonia de entrega de premios. Sólo en caso de ausencia justificada y comunicada a la Dirección del evento, otro participante podrá sustituir al premiado en esta ceremonia.

El incumplimiento de esta norma dará lugar a la pérdida de la clasificación, los puntos obtenidos y el correspondiente trofeo.

ARTICULO 18: PENALIZACIONES

Acción	Penalización
Por cada segundo de adelanto o retraso en cada control secreto de regularidad.	1 punto
Por cada minuto de retraso en la presentación en el parque de salida.	10 puntos
Por cada minuto de adelanto o retraso en cada control horario a partir del minuto ideal de paso.	60 puntos
No pasar las verificaciones a la hora correspondiente.	50 puntos
Por detención voluntaria en un tramo de clasificación denunciada por un cronometrador.	100 puntos
Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta.	100 puntos
Retraso superior a 5 minutos al paso en cualquier control.	300 puntos
Ser acompañado de un vehículo de asistencia.	300 puntos
Utilizar todo instrumento de señalización para dar o recibir una indicación sobre la posición de un puesto de control. (Ej.: un teléfono móvil).	300 puntos
No pasar por cualquiera de los controles.	600 puntos
Portar publicidad no permitida en el presente reglamento.	Exclusión
Pérdida, modificación o tachadura en el carné de control.	Exclusión
Tener un comportamiento incorrecto con la organización o con otros participantes.	Exclusión
Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido.	Exclusión
Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido vehículo de forma que constituya peligro.	Exclusión
Infracción al código de la circulación, denunciada por la autoridad competente.	Exclusión
No obedecer las instrucciones de la dirección del evento.	Exclusión
Pérdida del carné de control.	Exclusión
Realizar maniobras peligrosas o infringir el código de circulación denunciado por un cronometrador o miembro de la organización.	Exclusión
Paso por zonas a una velocidad que supere hasta 10 Km. /h a la establecida en el libro de ruta.	100 puntos
Paso por zonas a una velocidad que supere hasta 20 Km. /h a la establecida en el libro de ruta.	600 puntos
Paso por zonas a una velocidad superior en más de 20 Km. /h la establecida en el libro de ruta.	Exclusión

ARTICULO 19: HORA OFICIAL DEL EVENTO

En todo momento será la que establezca el Director del evento y el sistema de medición A Nube

ARTICULO 20: SERVICIO DE GRUA

Será responsabilidad del propietario del vehículo el traslado del mismo si fuera necesario en caso de avería, no se dispondrá de servicio de grúa

ARTICULO 21: TRAMO DE CALIBRACION

Se establecerá un tramo de calibración entre 2 Km. y 5 Km. a criterio del organizador y que será publicado antes de la celebración del evento. En cada una de las provincias gallegas se especificaran tramos con un mínimo de 2 Km., que tendrá una calibración prácticamente idéntica, con el fin de que los diferentes equipos puedan trasladarse al evento correspondiente, con los aparatos de medición previamente ajustados.

Roadbooks y documentos relativos a estos Tramos de Calibración estarán disponibles en la Web: www.autoclasticolugo.com y www.mangallo.org.

ARTICULO 22: RECLAMACIONES

Dado que al entregar las clasificaciones y trofeos al finalizar el evento, es posible no disponer de información suficiente para reclamar, cualquier duda o reclamación contra la clasificación final, podrá hacerse durante los tres días posteriores al evento. El organizador tendrá la obligación de revisar los tiempos y notificar, si hubiese, una nueva clasificación.

Será obligatorio para los participantes devolver los trofeos impropriamente otorgados una vez se conozca la clasificación definitiva.

Toda reclamación o apelación se podrán realizar únicamente por escrito, mediante formulario presente en el Anexo II de este reglamento y previo depósito de un importe de 60 euros. De prosperar la reclamación, se devolverá el depósito.

ARTICULO 23: PROGRAMA-HORARIO

25 de marzo de 2017 Apertura de inscripciones.

15 de abril de 2017 Cierre inscripciones

20 de abril de 2017 Publicación de inscritos y dorsales

22 de abril de 2017

15:00 horas Verificaciones técnicas y administrativas en Otero de Rei

15:30 horas Límite de entrada en el parque cerrado

16:01 horas Salida del primer participante

21:00 horas Final del evento y entrega de premios en Lugo capital

ARTICULO 24: RESPONSABILIDAD Y DSIPOSICION FINAL

Los participantes afrontarán de su propia responsabilidad civil y/o frente a terceros y declaran expresamente liberar a la organización de toda responsabilidad derivada del uso de su vehículo, tanto en lo relativo a daños materiales como personales de los que pudieran ser víctimas o causantes.

Para cualquiera otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.

El Director del evento

Fdo: Eduardo Iglesias García

FORMULARIO DE RECLAMACION

A la Dirección del evento _____

D. _____ conductor y

D. _____ navegante del vehículo

dorsal _____ por medio del presente escrito, formulan reclamación contra

Motivos de la Reclamación:

Por ello solicitan:

En _____ a ____ de _____ de 2017

Firmado: